

Agentes, mecanismos de participación e intereses diferenciados en el diseño de políticas de género en Yucatán, México.

Sara Esperanza Sanz Reyes

Resumen:

En este artículo se presenta el análisis del Consejo Consultivo para las Mujeres del Municipio de Mérida en el periodo de 2021-2024 para reflexionar sobre los factores que permean la participación en las políticas de género, las características de sus integrantes, compromiso y voluntad política de las/los servidores públicos, su diseño institucional, así como los intereses que promueven en este espacio consultivo. Se revisaron las actas de las reuniones y su reglamento. En esta interfaz socio estatal confluyen personas con distintas trayectorias, intereses e ideologías que ponen a prueba el mecanismo participativo para la gestión de las problemáticas que enfrentan las mujeres, los varones y las diversidades sexo genéricas en Yucatán. Este trabajo contribuye a la discusión sobre la participación política de las mujeres más allá de lo electoral y a las formas en las que se expresa la gobernanza en los gobiernos locales.

Palabras clave:

Consejos consultivos, Gobernanza, Interfaz, Cogestión y Políticas de género

Introducción

Hace muchas décadas que los movimientos de mujeres han participado en la formulación de políticas públicas. El proceso de institucionalización de la perspectiva de género en México se inició en el año 2001 con la creación del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). Es cierto que con anticipación había esfuerzos desde el gobierno (sobre todo municipal), la sociedad civil y la academia, no fue hasta que se aprobaron leyes en el Congreso de la Unión y se instaló el INMUJERES que se decantó hacia los tres órdenes de gobierno la obligatoriedad de abrir en sus estructuras oficinas especializadas para la atención de las mujeres: desde eliminar la discriminación, proveer un efectivo acceso a la

justicia en casos de violencia, desarrollo económico y la tarea de desagregar toda la información por sexo para tener un diagnóstico que acompañará las propuestas.

Estas tareas se asumieron en algunos gobiernos municipales del centro del país y en Yucatán inició este ejercicio en 1999 con la creación del Consejo Municipal de la Mujer en el Ayuntamiento de Mérida (en adelante el Consejo). Marca un antes y un después en la institucionalización de la perspectiva de género porque concibió un lugar de discusión con integrantes de la sociedad civil organizada que levantaba la voz y hacía propuestas sugerentes como la Dra. Sandra Peniche (UNASSE S.C.), el grupo Indignación, representantes de distintos partidos políticos, la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), un grupo de Paternidad Responsable y la academia.

Actualmente, no se puede definir con certeza la cantidad de colectivos y de asociaciones de mujeres y feministas que hay en México y en Mérida, la emergencia de grupos de acompañamiento a través de las redes sociales durante la pandemia por COVID-19 diversificó la oferta y se extendió en circuitos tan amplios que no se pueden contabilizar. Por tal motivo, el objetivo de este artículo es analizar los factores que permean la participación de ciudadanas en el Consejo, sus características, compromiso y voluntad política de las/los servidores públicos, su diseño institucional, así como los intereses que promueven en este espacio consultivo.

El periodo de estudio es el gobierno municipal de 2021 al 2024 con la intención de seguir el desarrollo del Consejo en tiempo real, corroborando los hallazgos provenientes de las técnicas de investigación aplicadas, con notas periodísticas y la coyuntura electoral de 2024. Presento en primer lugar, una revisión conceptual sobre gobernanza y particularmente sobre el estudio de los consejos consultivos como interfaces socioestatales, así mismo revisaré siguiendo a Molyneux (1985) qué intereses se presentaron. En segundo lugar, una revisión de estudios sobre consejos consultivos de mujeres y de género para establecer el estado del arte y comunicación con sus resultados. En tercer lugar, expongo el análisis propuesto, aportaciones y finalmente, las conclusiones.

1. La gobernanza y el derecho humano a la participación política. **

Este trabajo parte de la concepción de la participación política como un derecho humano, lo cual se encuentra establecido en instrumentos internacionales de derechos humanos y se ha instalado en nuestras leyes como una voluntad individual pero también como una obligación del Estado para el ejercicio de su poder y gestión de políticas públicas. No estoy refiriéndome solamente a la participación electoral en pleno ejercicio de los derechos cívicos y políticos, sino a un margen más amplio de participación que tiene como paradigma la representación en órganos decisorios a través de procesos deliberativos, pero también en espacios y procesos donde se tomen acuerdos sobre el desarrollo de la vida en comunidad. De acuerdo con Bernales Ballesteros, (2006), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos identifican tres dimensiones de participación política:

- El derecho a participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos.
- El derecho a votar (voto activo) y ser elegidos (voto pasivo) en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual (voto universal) y que el voto sea secreto, garantizando la libre expresión de la voluntad de los electores
- El derecho de acceso a las funciones públicas en condiciones generales de igualdad (Pág. 14)

Aquí nos centraremos, en la primera dimensión que concierne a la participación de forma directa en los asuntos públicos y también como una obligación del Estado, no solo de salvaguardar el derecho sino de propiciarlo e incorporarlo tomando en cuenta la necesidad de transparentar y rendir cuentas para una sociedad democrática. En México, desde finales del siglo pasado se crearon distintos órganos de participación de carácter consultivo para el seguimiento y validación de la acción estatal (Hevia F. , 2012). Estos espacios se pueden considerar importantes para garantizar una mirada desde los beneficiarios de los programas hacia el ejercicio de los recursos, convirtiéndose en una fuente constante y factible de legitimidad.

Sin embargo, la participación aunque deseable para el funcionamiento de una sociedad democrática, se produce en condiciones diversas, en ocasiones escasa y poco satisfactorias. Para Damsky (2020), aunado al déficit de entusiasmo tanto individual como

colectivo para integrarse en estas tareas, también [...] resultan parcialmente eclipsadas por técnicas como las denominadas gobierno electrónico, primero, y gobierno abierto, en la actualidad, las cuales, a su vez, también generan dudas en torno a su efectividad” (pág. 50). En este orden de ideas, ¿cómo podemos conceptualizar y analizar algunas de las formas de participación en los gobiernos locales y particularmente de un sector como las mujeres?, ¿son estos lugares de encuentro de la sociedad civil, deliberativos o consultivos?, ¿qué compromisos tienen las consejeras?, y ¿desde la concepción de gobernanza, se podría revisar su capacidad de debate e intervención en la agenda gubernamental?

Para Aguilar Villanueva (2006) el concepto de gobernanza describe un cambio en las relaciones entre el gobierno y la sociedad, un momento de desgaste de la credibilidad estatal donde se hace necesario reconstruir las relaciones con las y los ciudadanos para alcanzar las metas tanto en el campo económico como social. También permite una valoración de autogobierno y el empoderamiento de la sociedad civil. En suma, para el autor la gobernanza es:

[...] el proceso mediante el cual los actores de una sociedad deciden sus objetivos de convivencia –fundamentales y coyunturales- y las formas de coordinarse para realizarlos: su sentido de dirección y su capacidad de dirección. El concepto implica dos dimensiones fundamentales de la vida humana en sociedad: la intencionalidad social y la capacidad de transformar los propósitos en realidades. (Pág. 90).

Esta definición, al final presenta dos dimensiones distintas. En primer lugar, la intencionalidad social, es decir, las disposición de la ciudadanía de integrarse a la formulación de propuestas sobre asuntos públicos. Esto debe revisarse a la luz de distintos factores como el tiempo para realizarlos, la capacidad técnica, las habilidades de diálogo y negociación que están atravesados por el género, la edad, la clase social, el nivel de estudios. Además, la voluntad personal de hacerlo, es decir, si un área del quehacer público te interpela de tal forma que se produce esta intención de participar. En segundo lugar, se encuentra la capacidad de transformar los propósitos en realidades que se encuentra en el campo del poder porque el Estado debe dictar regulaciones que lo permitan. Al mismo tiempo se encuentra en el campo de lo subjetivo, es decir, los y las servidoras públicas también deben tener esta disposición para aceptar los resultados.

En los últimos años se va ampliando el marco legal que sostiene estos intercambios y también la conciencia de la sociedad civil organizada de participar. Al respecto Puga (2014)

sostiene que tiene cuatro funciones y atribuciones: “la contribución a una sociedad más justa y feliz, la defensa de intereses de clase o de grupo, el funcionamiento y aprendizaje de la democracia y la cohesión social.” (Pág. 68).

Para caracterizar y explicar al Consejo, es importante el concepto de Interfaz socioestatal (ISE) que Isunza Vera (2010) describe de la siguiente manera:

Estos espacios sociales parciales tienen un tipo de representación característica por la cual no cuentan con un periodo prolongado de vigencia, son representación de la coyuntura. Y esto es un aspecto central, porque la representatividad y la propia participación se modifican respecto al interés o respecto a quién está implicado en la política pública que está siendo puesta en marcha. La demanda y la necesidad (la vigencia del derecho) complejizan y modifican la constitución del espacio sectorial, que sí resuelve necesidades y que no quita legitimidad al sistema convencional, sino que construye legitimidad en la política pública (Pág. 269).

La historia del Consejo consultivo inicia con la alternancia en el país y la iniciativa de una regidora para formularlo, es decir, se alinearon cambios institucionales, la voluntad política y el interés de la sociedad civil en participar. Cada trienio se renueva, con un número semejante de integrantes que se repiten en su mayoría, guiados por quien ocupe el cargo de la dirección del Instituto Municipal de la Mujer (IMM) que también ha sido regular en su cargo y conoce el Consejo desde su inicio.

Para emprender el análisis del Consejo como una ISE, son necesarias las presunciones enunciadas por Hevia e Isunza (2010) que señalan que una interfaz es un espacio social donde se encuentran sujetos de forma intensional y se disputan un tipo específico de bienes, es decir, es un lugar de conflicto y de relaciones asimétricas. Al respecto, en la revisión de las actas del Consejo es común encontrar discusiones sobre posiciones respecto a problemáticas y también la forma de abordarlas (estratégicas y comunicativas). Siempre la interfaz se compone de sujetos sociales y estatales, que pueden presentarse a título personal o como colectivo. Estos sujetos portan proyectos sociopolíticos distintos, que se expresan en normas y valores que se ponen en tensión. Al mismo tiempo, en estas relaciones intercambian bienes, prestigio, etc. (pág. 62 y 63).

Es posible seguir distinguir en el estudio de las ISE dos tipos, los cognocitivos (relaciones de hacer saber) y los políticos (relaciones de hacer hacer). En los primeros, las relaciones de tipo ideal entre el Estado y la sociedad civil pueden definirse en tres: 1) Interfaz

de contribución o participación social informativa donde la sociedad informa al Estado; 2) Interfaz de transparencia, donde el Estado informa a la sociedad civil y 3) Interfaz comunicativa, donde se comunican mutuamente. Si bien una parte de las actividades del Consejo constituyen una colaboración informativa (Interfaz comunicativa) también desarrollan acciones del tipo político que pueden ser: 1) Interfaz mandataria donde la sociedad civil controla al Estado a través de mecanismos de democracia directa como referéndums o contralorías sociales; 2) Interfaz de transferencia a través de proyectos o financiamientos que el Estado otorga a la sociedad civil como proyectos de desarrollo, investigaciones, proyectos culturales y 3) Interfaz cogestiva, en la que la ambos actores mantienen una relación de cogestión (Isunza Vera, 2010, págs. 272-273).

Como expondré más adelante, el Consejo tiene características de una interfaz comunicativa (cognoscitiva) y de cogestión (política) conjuntando elementos de ambos tipos ideales sin representar una contradicción legal, sino ampliando las posibilidades de interacción y presentación de propuestas. Pero ¿En qué consisten estas propuestas?, ¿Pueden clasificarse en función de los intereses de las integrantes?, ¿Entran en tensión intereses de la pluralidad de las mujeres que participan en función de su edad, su clase social o adscripción política?

En un trabajo pionero sobre la movilización de los intereses de las mujeres en gobiernos de izquierda Molyneaux (1984) define tres formas de incidencia que pueden resultar de la participación femenina: 1) Los intereses de la mujer son en el sentido más amplio, los que se refieren a ella sujeto histórico, un colectivo homogéneo donde no se distingue el grupo étnico y el sexo. Por la diversificación de las integrantes del Consejo, podríamos agregar la edad y la ideología política; 2) Los intereses estratégicos se refieren a la relación de subordinación de las mujeres y cómo esta se reproduce, son los más críticos y estratégicos porque apuntan a superar la subordinación, transformar la división sexual del trabajo, aliviar el peso de las labores domésticas y el cuidado de los hijos, el retiro de formas institucionalizadas de discriminación, el establecimiento de la igualdad política, la libertad de decisión sobre la preñez y atención de la violencia. La autora considera que éstas son los verdaderos intereses de la mujer para las feministas y, 3) Los intereses prácticos, que buscan resolver las necesidades más apremiantes de la subsistencia, la pobreza y servicios básicos. No implican transformaciones de fondo, ni la emancipación de la mujer.

Esta clasificación ha sido útil para el estudio de otros mecanismos de participación donde intervienen mujeres de forma individual o en colectivos, a través de cargos de representación política o como ciudadanas. Al respecto Zarembeg, (2016) al analizar consejos de desarrollo municipal en Nicaragua, Brasil y Venezuela encontró que se presentaron en mayor medida las necesidades prácticas, salvo en Brasil donde se movilizaron intereses estratégicos, pero estos fueron obstaculizados. En los estudios antes mencionados se revisaron consejos conformados por hombres y mujeres, donde en la negociación de demandas pueden sobreponerse las necesidades tendientes a resolver problemas de pobreza que de un grupo en particular.

El objeto de estudio de esta investigación es un Consejo conformado en su mayoría por mujeres, en otras ocasiones, mis investigaciones han estado vinculados con activistas, colectivos, académicas, asociaciones e instituciones que participan en el mismo, de tal forma que diseñé una estrategia metodológica que me permitiera acercarme desde otros textos y contextos, evitando redundar sobre temas tratados e indagar sobre los procesos de participación política y cogestión. Los datos empíricos provienen de una entrevista a la Directora del IMM, ocho actas de las reuniones del Consejo que ella misma me proporcionó, las cuales, cabe señalar que prácticamente son transcripciones de las sesiones porque se mantienen en la redacción señas de la oralidad, también hice un cuestionario que se envió a través su grupo de WhatsApp, del cual solo recibí una respuesta. Se suman a estos datos la revisión del acuerdo de creación, reglamento y notas periodísticas de actividades propuestas por el consejo.

2. Consejo bajo la lupa.

En este apartado presentó otras formas en las que se han estudiado consejo consultivos donde participan mujeres. En primer lugar, es interesante los trabajos sobre los Consejos Asesores Presidenciales en el Gobierno de Michelle Bachelet. Aguilera (2009) y Garretón, y otros (2011) llaman a estos consejos formas subpolíticas que integraron las demandas de movimientos sociales a la formulación de políticas públicas. Particularmente el movimiento estudiantil secundario de 2006 se incluyó en un gobierno que buscaba tener un sello ciudadano en distintos sectores. En estos estudios, la capacidad del régimen, el grado de

democracia y el diseño de comunicación definen el grado en que las acciones del gobierno serán afectadas por estas contribuciones.

El gobierno nombró primero dos consejos: el Consejo Asesor Presidencial para la Reforma Previsional y el Consejo Asesor Presidencial para la Reforma de las Políticas de Infancia. Después el Consejo Asesor Presidencial para la Calidad de la Educación. Estos operaban con integrantes de la sociedad civil, profesionales y la iniciativa privada, este no siempre era plural en cuanto a los sectores de los que provenían, ni en sus ideologías políticas. El grupo a cargo de la elaboración de las propuestas no incluía a representantes, más bien eran expertos, en el consejo se discutía, pero no participaba el gobierno. Al final, el gobierno, en un grupo cerrado tomaba las decisiones. En pocas palabras, si se trataron de mecanismos participativos pero su diseño limitó que sus intereses ahondaran en una transformación más profunda la política social en Chile.

En segundo lugar, Velázquez (2019) analiza los Consejos Consultivos de Mujeres en Bogotá, Colombia durante los años de 2003 y 2008 a través de sus actas. La autora nombra a este periodo político como Bogotá del Polo Democrático Independiente, con ideas afines a la izquierda y en oposición al gobierno nacional. Señala que fue un tiempo donde los colectivos de mujeres lograron hacer sinergia con el gobierno e incidir en la agenda institucional. La convocatoria para integrar el consejo fue plural con lideresas de grupos indígenas, afrodescendientes, campesinas y juveniles. No obstante, en su diseño institucional no se previó que fuese un mecanismo vinculante para la toma de decisiones. Ninguna de sus funciones señalaba su autoridad para supervisar políticas públicas. Esto significó un límite a la participación de las consejeras de la sociedad civil.

En tercer lugar, Matos (2020) sostiene que las administraciones del Partido del Trabajo en Brasil ampliaron y mejoraron las políticas de derechos humanos y no discriminación a partir de los movimientos de mujeres, feministas y la comunidad LGBTI+ porque aprovecharon los espacios de diálogo con el Estado. En esta experiencia fue crucial el colocar en el servicio público a profesionales comprometidos. En su trabajo muestra las iniciativas gubernamentales y sus principales impulsores desde la sociedad civil. Calificando con un 700% de avance las propuestas de género y sexualidad. Indicando una fórmula ideal para el avance de los derechos: gobierno democráticos, servicio público profesional y comprometido más una activa y confiada participación ciudadana.

En cuarto lugar, Mtintso (2003), siguiendo el trabajo de Molyneux, establece una distinción entre movimiento popular de mujeres y el movimiento feminista en Sudáfrica. No estudia un consejo como tal, sino al Parlamento africano y cómo se representan los intereses de las mujeres, tanto por ellas mismas como por los varones. En sus resultados, encuentra al igual que Zarembeg, que las iniciativas presentadas se centran en necesidades prácticas, sobre todo porque existen divisiones entre los colectivos de mujeres.

En quinto lugar, Amuchástegui (2017) reflexiona sobre la exclusión de las mujeres con VIH de mecanismos participativos y financiamientos en México. Sostiene que existe una regulación moral de la sexualidad que ignora a las mujeres con VIH porque ha centrado su atención en las demandas de personas con VIH de la comunidad LGBTQ+. En respuesta, las mujeres con este virus han generado formas de resistencia que sugieren la necesidad de cuestionar su representación como sujetos impotentes y/o vulnerables. Hace una crítica a la gobernabilidad neoliberal por considerar que siguiendo una lógica del mercado, el Estado selecciona demandas de grupos de interés que considera representan a la sociedad civil por tener habilidades de visibilización y para involucrarse en el cabildeo político. Entonces, algunos grupos son llamados en calidad de expertas en género para administrar proyectos dirigidos hacia las mujeres vulnerables, excluyendo a estas de la discusión.

Este enfoque del problema de la participación política es importante para este estudio puesto que se identifica una constante en las personas y colectivos que integran el Consejo, las mismas personas son llamadas siempre a procesos participativos como si se tratara de una lista de exclusividad, dejando por fuera a otros colectivos que emergieron en los últimos años. Asimismo, los estudios de Chile, Colombia y Brasil presentan variables que influyen de manera positiva en el desenvolvimiento de los consejos como es una coyuntura histórica y política, la voluntad de la administración y la motivación de la ciudadanía. En contraste, el diseño institucional cerrado y reglas sobre la vinculación entre los procesos deliberativos y las acciones gobierno, debilitan su legitimidad y resultados. En el siguiente apartado, muestro los factores que influyen en el funcionamiento del consejo en Mérida, poniendo atención a los límites que señalaron los estudios previos.

3. Patrones asociativos y resultados.

El Consejo de Colaboración Municipal de las Mujeres fue creado en 1999 y desde entonces se renueva y/o ratifican cada trienio, se integra por servidoras/es públicos (35%), organizaciones de la sociedad civil (46%) y academia (19%). Este consejo fue instalado por primera vez en la administración municipal 1998-2000. En entrevista, la Directora del Instituto Municipal de las Mujeres (IMM), la Licda. Fabiola García Magaña señaló que este 16 de julio el Consejo cumplirá 25 años, siendo uno de los más longevos del municipio. Fue creado en una época cuando aún se discutía sobre la participación de las mujeres en la política y no se llegaba a la paridad. A la distancia, se puede evaluar que una de sus consecuencias fue la creación del propio IMM (Comunicación personal, 1 de julio de 2024).

Su ejercicio se fundamenta en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, en su eje rector denominado “Mérida Incluyente” y particularmente el eje transversal “Perspectiva de Género”. De acuerdo con lo señalado en la gaceta municipal su objetivo es ser:

Una herramienta para el desarrollo del municipio y la promoción de los derechos de las mujeres, incrementa la gobernanza promoviendo la participación ciudadana, libre, responsable e incluyente para la toma de decisiones y fortalece los canales, abre espacios para intercambiar buenas prácticas y experiencias entre la ciudadanía y sus autoridades municipales (Gaceta 1824, 2022).

De acuerdo con Hevia (2012) tres factores inciden en la participación de los ciudadanos. El primero, tiene que ver con las características de los actores sociales y con el desarrollo del espacio público, la forma en la que se relacionan entre sí, sus capacidades cívicas, incluso el tiempo del que disponen para participar, menciona también atributos importantes como su edad, género, y clase social. El segundo, tiene que ver con el compromiso y la voluntad política de los gobernantes porque “La voluntad política de apoyar a las instancias participativas implica, en principio, tener que ceder parcelas de poder y traducirlas en espacios donde la decisión es compartida (o al menos publicitada y consultada) (Pág. 168). Lo cual implica reunir a servidores públicos comprometidos, una legislación que promueva la distribución del poder y la toma de decisiones, así como coyunturas políticas que permitan que las propuestas de los consejos se incorporen a la agenda gubernamental.

El tercero, es el diseño institucional que puede presentarse de dos formas, como un Cubo democrático donde se establecen reglas para seleccionar a los participantes, procedimientos de comunicación, una autoridad o jerarquía clara o una versión más flexible donde las reglas se establecen a partir de la interacción y el contexto. Estos factores resultan interesantes para analizar el Consejo de Mujeres por lo que a continuación, presentaré los hallazgos siguiendo esta guía.

+++Quiénes participan. Lista.

a) Compromisos y redes.

En el acuerdo de creación se especifica que estará conformado por representantes de distintos grupos sociales con el objetivo de en conjunto orientar las políticas públicas. Está integrado por seis servidoras públicas municipales, una del estatal y una de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Además, por parte de la sociedad civil y academia son más de 18 personas que se desempeñan de forma voluntaria, sin remuneración y organizadas en tres mesas de trabajo: Políticas públicas, Difusión estratégica con perspectiva de género, Fortalecimiento de la autonomía y empoderamiento de las mujeres. En este periodo, la mayoría son mujeres a excepción del representante titular de la Secretaría de Participación Ciudadana.

Respecto al compromiso de participación, existe una continuidad en las integrantes del Consejo, sobre todo en lo que respecta a las asociaciones de mujeres empresarias, asociaciones que colaboran o hacen consultorías tanto para el gobierno municipal como con el estatal en tema de mujeres y medio ambiente, así como las académicas de la Universidad Autónoma de Yucatán (UADY). Estas representantes han permanecido en este consejo por varios trienios y participan en otros más. Son en cierta medida, el cuadro más estable, que compagina con las lógicas administrativas y comportamentales del municipio. Además, varias de sus integrantes conforman el Frente por los Derechos de las Mujeres en Yucatán, (Dra. Gina Villagómez Valdés, la Dra. Ligia Vera Gamboa, la Mtra. Milagros Herrero Buchanan, la Dra. Bertha Elena Munguía Gil, la Mtra. Nancy Walker Olvera, la Mtra. María Teresa Munguía Gil, la Dra. Rocío Quintal López y la Mtra. Adelaida Salas Salazar).

No obstante, en los últimos años se han incorporado nuevas asociaciones y colectivos tratando de integrar a otros sectores de la población, jóvenes y de origen maya. La directora del IMM, es la Secretaria Ejecutiva del Consejo y tiene una trayectoria de más de 23 años en el área de mujeres y género en el municipio, de tal forma que conoce las dinámicas de la participación y la diversidad de las asociaciones. Durante la entrevista mencionó que se ha transformado después de 25 años, sobre todo se ha diversificado, por lo que esto hace en ocasiones conflictiva las relaciones:

[...] somos puras mujeres, a veces es un poco difícil mantener con calma, tranquilidad, empatía, tolerancia y respeto a tantas mujeres en un solo lugar, con un solo objetivo, siento que lo hemos logrado, claro que hemos tenido que hacer peripecias académicas, institucionales, etcétera, hay de todos los tipos, géneros, edad, etnias, razas, nacionalidades y eso nutre más lo que ahorita es el Consejo [...]es para precisamente tener más que hacer, es para precisamente contener las indiferencias que en ciertos momentos puede constituir desagradados, incomodidades o algún otro ejercicio de violencia entre nosotras mismas: esto no es, que te iba a decir, no es algo grave. Pero es algo que se tiene que trabajar y confrontar junto con ellas (Comunicación personal, 1 de julio de 2024).

De la revisión de las actas se desprende un compromiso muy importante, tanto profesional como personal con la defensa de los derechos humanos y en particular de las mujeres, en plural. Una de sus propuestas fue el cambio de nombre al IMM para poner en plural Mujeres. Una innovación de esta administración fue que al conformarse realizaron una actividad de integración promovida por una de sus consejeras Xixilí Fernández Casados, donde dialogaron sobre quienes son, sus intereses y compromisos. Al final, realizaron un cartel donde expresaron cómo pensaban contribuir al Consejo. En la sesión que se presentó el cartel la consejera expresó lo siguiente:

Para empezar a trabajar desde ahí, para centrarnos en lo que nos une, en los objetivos comunes y poder avanzar, sobre todo era un poco el objetivo, el conocernos desde el aspecto humano porque muchas veces venimos aquí desde la institución, desde la asociación, y también es importante saber que somos seres humanas, que estamos trabajando por los derechos de otras seres humanas y a veces es importante recordarlo.¹

Asimismo, se mencionaron puntos en común como la búsqueda de una sociedad respetuosa, la perseverancia en la lucha por la igualdad, la sororidad, la empatía de la

¹ (Acta No. 1, 1 de junio de 2022, pág. 8)

colaboración entre mujeres y la conexión con la naturaleza y que “por encima de los colores, de las ideologías, de todo tipo de creencias, de pensamientos, lo importante es que estemos unidas por una causa común” (pág. 8). Esta actividad fue significativa y se propuso que se realizara dos veces al año. En las actas no volvió mencionarse algo semejante.

Una segunda evidencia de su compromiso se muestra en las distintas ocasiones en las que comentaron procesos de acompañamiento a mujeres que sufren violencia. Recurren a ellas en su carácter de políticas o colectivos y las acompañan hasta altas horas de la noche y días festivos hacia los centros de atención. Durante la presentación de la nueva directora del Centro de Justicia para las Mujeres, tres consejeras increparon a la directora sobre la organización del Centro, la responsabilidades de una coordinadora y la falta de atención recurrente. En respuesta, les sugirió que mantengan una comunicación directa con ella y ofreció su teléfono personal para resolver procesos de atención.

Sin embargo, las consejeras reaccionaron señalando que el acceso a la justicia no debía ser discrecional, ni a cuentagotas. Solicitaron una reunión con la responsable del área de atención y conocer su nueva estructura operativa. Un acuerdo de esta reunión fue realizar la siguiente reunión del Consejo en la propia Fiscalía y hacer un recorrido en el Juribus (transporte del IMM para trasladar a sus usuarias a las distintas oficinas de atención).²

Otra evidencia de su compromiso fue la organización de las actividades del 25 de Noviembre de 2022³, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, donde desde las distintas mesas generaron iniciativas interesantes y novedosas como la organización de foros dirigidos a la diversidad de mujeres, difusión de los servicios del IMM y la colocación de un Tendedero⁴ en el interior del Centro Cultural Olimpo donde 67 mujeres dejaron sus experiencias de violencia y abuso. Esta práctica de gestión les permitió observar de manera inmediata los alcances de sus acciones, fortaleciendo su identidad como Consejo. Al mismo tiempo, para quienes se integraron recientemente fue una oportunidad para aprender sobre procesos de administrativos, formatos y tiempos de la administración municipal.

² Acta No. 2, 28 de julio de 2022.

³ Acta No. 4, 8 de noviembre de 2022 y Acta No. 5. 19 de enero de 2023.

⁴ Desde el Movimiento Me too es común colocar en espacios públicos denuncias de abuso y violencia de género como una forma inmediata de acceder a la justicia a través de la exposición de los agresores.

Siguiendo a Hevia (2012) si tuviera que calificar que funcionó mejor y lo que no funcionó en el patrón asociativo de este Consejo, tendría que señalar que funcionó en primer lugar la permanencia de consejeras por más de un trienio, la participación de grupos y personas con autonomía del poder político, sin financiamiento municipal como las asociaciones de mujeres empresarias que colaboran desde el ámbito del acompañamiento, lo mismo de las asociaciones que integran otros espacios consultivos o que por sus objetivos tienen que hacer sinergia con el IMM. Al mismo tiempo, fue interesante constatar que existe un compromiso personal con la defensa de los derechos de las mujeres y la transversalización de la perspectiva de género.

Juega en contra la baja asistencia de las integrantes a la mayoría de las reuniones. Regularmente asisten 15 de 26, apenas la mitad para lograr el quorum legal, tampoco todas participan de forma equitativa en las mesas de trabajo y responsabilidades. A esto se suma la falta de criterios en el reglamento para integrar un consejo diverso y plural, manteniéndose un equipo de manera constante, y solo abriéndose lugares si alguien sale por inasistencias o de forma justificada. En este periodo, se incorporaron tres nuevas consejeras que propusieron ellas mismas, sin una convocatoria pública y abierta.

b) Capacidades de la administración pública municipal y coyuntura política.

Con la emergencia de la pandemia por el virus COVID-19 en Mérida surgieron una serie de estrategias desde la ciudadanía para afrontarla. Al mismo tiempo, el gobierno municipal y estatal desarrollaron espacios de consulta para diseñar políticas acordes a las necesidades. Un ejemplo desde la sociedad civil organizada estudiado por Blanco Cebada, Flores Medina y Franco Salazar (2021) fue Apoyo Mutuo para garantizar la seguridad alimentaria y desde el gobierno se realizaron reuniones y alianzas para generar un plan de movilidad.

Particularmente, en el orden municipal, desde la Secretaría de Participación Ciudadana a cargo del Antropólogo Julio Sauma se organizaron programas participativos a los que se sumaron los generados por el Instituto Municipal de Planeación para la gestión urbana como Programa de diseño urbano participativo de espacios públicos, Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable (PIMUS 2040), Programa Municipal de Desarrollo Urbano,

Sistema Urbano de Drenaje Pluvial Sostenible, Panorama de la Vivienda en Mérida, Observatorio Urbano de Mérida y Mérida nos une. Algunos con mayor incidencia de instituciones, otros con incidencia de la sociedad civil y finalmente los netamente ciudadanos (Instituto Municipal de Planeación en Mérida, 2024). Asimismo, en la página del ayuntamiento se enlistan 26 consejos consultivos constituidos legalmente para distintas áreas del quehacer municipal.

Esta armadura participativa podría ser suficiente para explicar una voluntad política hacia el involucramiento de la ciudadanía en la gestión de la ciudad. Al mismo tiempo, una capacidad técnica y burocrática para sostenerlos en el tiempo y permitir que las decisiones que ahí se tomen efectivamente se conviertan en política pública. Desde las evidencias pueden señalarse que si bien existió siempre un compromiso explícito de las consejeras que pertenecen a la administración municipal (Directoras y subdirectoras y subsecretarias) y al gobierno municipal (Síndica y regidora), esto no garantiza que constituyan un colectivo al interior del ayuntamiento con la suficiente fortaleza como para sortear obstáculos políticos y poco sensibles a la incorporación de la perspectiva de género. Por ejemplo, la secretaria ejecutiva y otra consejera parte de la administración municipal manifestaron su frustración porque sus puestos siguen siendo escritos en masculino a pesar de que ya lo reportaron a la Secretaría de Gobernación.

Esta falta de poder al interior del ayuntamiento también se mostró en la insistencia de presentar las propuestas a nombre del Consejo. En lo relativo al cambio de nombre del IMM, La directora señaló:

Hasta ahora he tenido un acercamiento con el Secretario Municipal y con el Director de Gobernación. Que la propuesta debe ser por escrito, con exposición de motivos, y que debe salir como una propuesta del Consejo. Esta propuesta está surgiendo desde el tema de que estamos tratando a mujeres en su diversidad, ya no solo estamos viendo temas de violencia doméstica y familiar, estamos viendo temas de violencia laboral, digital, tenemos seguimiento de mujeres trans.⁵

A pesar de que esta propuesta provocó una discusión al interior del Consejo porque dos consejeras disintían del cambio argumentando: "No tiene que cambiarse solo porque se haya puesto de moda o solo por ese tipo de lenguaje". Se presentaron argumentos a favor como el lenguaje inclusivo, el cambio en ese sentido del Instituto Nacional (INMUJERES), y desde

⁵ Acta No. 6, 16 de marzo de 2023.

las teorías del feminismo con la intención de identificar a la mujer en su pluralidad, se sometió a votación, y la propuesta se aprobó por mayoría.

Asimismo, se insistió que la propuesta de los Lineamientos para la planeación municipal con perspectiva de género se presentará al Sistema Municipal Para la Igualdad entre hombres y mujeres a título del Consejo. Así como todo el proceso de capacitación a todas las direcciones para que integran esta metodología a los anteproyectos de presupuestos de egresos del 2024. Quiero mencionar que esta es una de las experiencias más importantes donde el Consejo se constituye como un cogestor del gobierno municipal porque diseña unos Lineamientos que se presentan a un Sistema administrativo para ser transmitidos a todas las áreas a través de una Unidad de Planeación Seguimiento y Evaluación para plantear el ejercicio de los recursos (la jefa de esta unidad también es Consejera). Además, se pone de manifiesto la necesidad de auditar los programas que tienen etiquetado presupuesto para las mujeres para una mejor rendición de cuentas.⁶

Sobre esto, cabe mencionar, que en repetidas ocasiones hay un llamado a revisar las actas antes de firmarlas para poder compartirlas, compartirlas como un mandato de transparencia y porque la Secretaría de Participación Ciudadana supervisa las actuaciones de los consejos.

c) Diseño Institucional: Participantes, toma de decisiones, debates y críticas.

En esta última edición, el Consejo aprobó su reglamento que contiene disposiciones sobre la formalidad de sus sesiones, representación, votación y comisiones o grupos de trabajo. Es bastante breve y en sus primeros artículos deja abierta la posibilidad de que sea modificado por el mismo consejo cuando lo estime necesario. Las decisiones se tomarán después de su discusión por el principio de mayoría simple, lo cual fue afortunado para solucionar controversias en más de una ocasión (Fabiola García Magaña, Comunicación personal, 1 de julio de 2024).

Sobre la selección de las participantes, estos se encuentran establecidos en el acuerdo de creación que aprueba el Cabildo cada trienio. Se trata de una lista de funcionarias

⁶ Acta No. 8, 15 de agosto de 2023.

municipales y de organizaciones de la sociedad civil que como señalé antes, en su mayoría han participado en administraciones pasadas. Además, existen representaciones a título personal o independiente. En las actas encontré que quienes aparecen en el acuerdo, efectivamente son consejeras, pero había unas más de otras organizaciones. Todas tienen una trayectoria en la movilización de demandas a favor de las mujeres desde la academia, el sector empresarial, activismo comunitario y político, protección de la familia, atención de la violencia. El rango ideológico va desde el conservador con grupos como la Asociación Vida y familia de Yucatán IAF (VIFAC) y Asociación Ayuda a la Mujer Embarazada A. C. (AME) que están en desacuerdo con el aborto hasta los de defensa amplia de derechos en la academia y el activismo comunitario. De hecho, cuando se ha discutido la despenalización del aborto en Yucatán, estos grupos se han encontrado como antagónicos.

Sin embargo, en el periodo de estudio, aún con debates y controversias, las iniciativas avanzaron a través del diálogo y la toma de decisiones por votación. Una hipótesis ha comprobar en el futuro es que en el Consejo no se presentaron temas que pudieran ser controversiales y diametralmente opuestos para evitar la tensión. Salvo en la reunión después del 8 de marzo donde hubo posiciones encontradas sobre la iconoclasia en monumentos de la ciudad y las intervenciones en el palacio de gobierno durante la Marcha del 8M pero también se promovió el consenso por parte de la Consejera Xixilí Fernández:

Yo veo todos los grandes avances que se han dado aquí, se han dado justamente por no estarnos fijando en lo que nos diferencia y todas tenemos opiniones distintas, para mí una cultura de paz es el diálogo y el diálogo lo que también trae es esa apertura para poder cambiar de posición y algo que tiene este consejo es justamente este espacio de seguridad y confianza para poder dialogar y para tener la apertura para transformarnos, porque todas hemos vivido el proceso del feminismo desde diferentes posiciones [...]⁷

Estos discusiones fueron constantes en relación con distintos temas, pero el diálogo se impuso y también las votaciones favorecieron la toma de decisiones. Otro ejemplo, es cuando se sometió a votación la baja de dos consejeras, una por inasistencias y otra por motivos laborales. Ante esto, la Secretaría ejecutiva hizo una propuesta de integración de una asociación de mujeres empresarias, la cual fue rechazada señalando tres consejeras que podía darse una sobre representación del sector empresarial en contraste con la falta de

⁷ Acta No. 6, 16 de marzo de 2023.

participación de mujeres jóvenes e indígenas mayas, al respecto la consejera Emma Puerto señaló:

A mí me agrada la idea de integrar a mujeres jóvenes porque digo esto sin la intención de molestar a alguien, pero si en ocasiones he sentido que se tratan de invalidar mis comentarios por el hecho de ser joven y también siento que hace falta representatividad de mujeres trans, he visto en el grupo muchos mensajes transfóbicos, yo respeto la opinión de cada una, yo respeto sus ideologías pero siento que es muy importante esta representatividad y hablar sobre estas ideologías porque se está propiciando a la discriminación.⁸

Para solucionar esto, se voto la necesidad de presentar perfiles para llenar los espacios y a la siguiente reunión se presentaron tres nuevos perfiles que fueron aprobados por unanimidad. También fue importante los procedimientos de comunicación, a través de convocatorias realizadas con 48 horas de anticipación, la circulación de las actas y un grupo de WhatsApp. En cuanto a la difusión de las actividades hacia el exterior, si bien se planteo la propuesta de tener su propia red social donde publicar sus actividades, esto fue impedido por la Secretaria Ejecutiva y otra consejera parte de la administración municipal, señalando que estos espacios deben ser manejados institucionalmente por el ayuntamiento. El resumen, es prácticamente imposible que cualquier ciudadana pueda enterarse de las actividades que realizan porque aparecen como notas de actividades que gestionaron las autoridades municipales, y las consejeras se mencionan en un segundo o se publica alguna foto, difuminando su nivel de involucramiento en las acciones que se realizaron.

Cerrando con la reflexión de Hevia (2012) sobre las dos propuestas de analizar el diseño institucional, este Consejo a través de sus actas presenta un diseño de Cubo democrático porque tiene lineamientos escritos sobre la selección de participantes, lo ejercita y formula propuestas, así mismo es un espacio de comunicación y toma de decisiones a partir de la votación y tiene autoridad en cuanto colectivo y por la relación entre las servidoras públicas y miembros del cabildo que participan logra una incidencia. No tengo evidencia que su diseño sea flexible porque los tiempos de inicio y cierre de actividades, su composición y reglamento lo guía la administración municipal. Empero, en el reglamento se admiten los cambios sobre su propia composición, responsabilidades y obligaciones a través de la votación en su interior y la aprobación del cabildo.

⁸ Acta No. 7, 18 de mayo de 2023, pág. 3 y 4.

d) Intereses y aportaciones en la cogestión

Revisión por filiaciones.

Siguiendo la tipología de intereses de mujeres de Molyneaux (1984) y los análisis de Zaremborg (2016) y Mtintso (2003) haré una revisión de los planes de trabajo que presentó cada mesa, el rumbo que tomaron sus acciones a partir del debate y aprobación de las propuestas. Es preciso señalar que las actividades que efectivamente se realizaron fueron gestionadas de forma tripartita: la administración municipal a través del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en Mérida, la Comisión permanente de Género del gobierno municipal, integrada por distintas regidoras y regidores y la sociedad civil. De hecho, puedo afirmar que las funcionarias municipales y regidora que participan en el Consejo se comprometieron con las iniciativas como un equipo.

La mesa de trabajo de Políticas públicas, en el periodo de estudio tuvo dos coordinadoras: Xixilí Fernández y Ligia Vera, una de la sociedad civil y la otra como independiente con trayectoria académica. En esta mesa presentaron propuestas para alinear la planeación municipal con la legislación vigente que impone la incorporación de la perspectiva de género y otras acciones como revisar el lenguaje inclusivo en los documentos del municipio y la Promoción de la Norma Mexicana NMXR-025 SCFI-2015 de Igualdad Laboral y no discriminación (Ver Tabla 1).

En el orden municipal se han introducido el marco lógico para la planeación y presupuestación y ha permeado la necesidad de planear con perspectiva de género. Esto se ha logrado lentamente con alinear las metas de gobierno expresadas en el Plan Municipal de Desarrollo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030. No obstante, la fluctuación del personal cada trienio hace que los avances sean como una noria, mientras se avanza en capacitaciones al personal encargado de planeación, incorporando habilidades y pericia para el manejo de datos cualitativos y cuantitativos, al llegar el nuevo gobierno municipal, se comienza casi desde cero. Es indiscutible, que estas iniciativas constituyen un interés de tipo estratégico porque trastocan la formulación de las políticas públicas, la distribución de los recursos y el acceso a bienes y servicios para lograr la igualdad de oportunidades. Generar un manual/lineamientos para hacer la planeación municipal, los presupuestos, las reglas de operación de programas y hasta convocatorias con perspectiva de

género permitirían una mayor participación en los recursos y poner sobre la base de la acción pública a las mujeres.

Las actividades de esta mesa suscitaron felicitaciones cuando se presentaban los avances y las funcionarias municipales explicaban las gestiones a realizar, las dependencias de gobierno que tenían que recorrer las propuestas y los aportes que desde sus cargos podían aportar. Se destaca el hecho que en el proceso de interacción y negociación entre personas del gobierno y la sociedad civil se introdujeron iniciativas importantes que excedían al ámbito deliberativo del Consejo y al mismo tiempo, había confianza para tratar problemáticas y recibir consejos y retroalimentación de cómo abordarlos. Por ejemplo, cuando la Regidora expuso que en los resultados de una convocatoria para estímulos a la cultura había un beneficiado que era señalado por acosador de varias mujeres, esto lo expuso en el Cabildo y no se pudo hacer nada por los tiempos de la convocatoria. Entonces, se pensó en una estrategia para incorporar a los reglamentos y convocatorias ciertos requisitos y candados para evitar esto.

Tabla 1. Mesa de Políticas Públicas: Objetivos y líneas de acción.

Objetivo	Líneas de acción/Actividades
Identificar las áreas de oportunidad tanto en el diseño como en la ejecución de políticas públicas, así como sus fortalezas, verificando que estas cumplan con el principio de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, pudiendo generar recomendaciones para cambios en materia de perspectiva de género, derechos humanos, principios de igualdad e interculturalidad”	<ol style="list-style-type: none"> 1. Impulsar el uso de la comunicación con perspectiva de género, lenguaje inclusivo en la administración pública. 2. Creación de un Manual de planeación de programas y presupuestos con perspectiva de género 3. Capacitación de funcionarias y funcionarios de la administración pública municipal en la planeación con perspectiva de género. 4. Evaluación de los programas sociales actuales desde la perspectiva de género a fin de identificar las brechas de género y en especial las barreras en el acceso a los derechos por parte de las mujeres. 5. Incidir en la modificación de las reglas de operación de programas, obviamente municipales con el fin de incorporar la equidad de género 6. Promoción de la Norma Mexicana NMXR-025 SCFI-2015 de Igualdad Laboral y no discriminación.

Fuente: Elaboración propia con base en actas del Consejo.

Por su parte, la mesa de Difusión estratégica con perspectiva de género estuvo coordinada por Emma Soledad Puerto Arteaga, de la Colectiva Frente Nacional para la Sororidad Yucatán. Se abocó a generar materiales audiovisuales para acercar a distintos públicos las actividades del IMM, tener un mayor impacto en la ciudadanía durante las actividades de marzo y noviembre y el reconocimiento de la trayectoria de mujeres (Ver Tabla 2). El Consejo como tal no tiene un presupuesto asignado para el desarrollo de actividades, así que los costos de producción y edición fueron asumidos por el IMM, así como las aportaciones en trabajo de diseño de los colectivos integrantes de la mesa. De sus actividades principales fueron apoyar en la realización del documental del Consejo para celebrar sus 25 años, participar en videos sobre los tipos de violencia, organización de foros y del Tendedero que se mencionó antes.

Estas acciones pueden describirse como interés de la mujer en su sentido histórico, como colectivo, no homogéneo porque procuró visibilizar a las mujeres en su diversidad y acercar, pero si la necesidad de visibilizar a las mujeres en los espacios de difusión del ayuntamiento, discutir el tema en foros y dejar un registro del quehacer del consejo. Considero que no todo lo que se planeo se llevó a cabo por cuestiones de presupuesto y porque al ser un trabajo voluntario, seguramente sus integrantes tenían que cumplir con otros compromisos al interior de sus asociaciones.

Tabla 2. Difusión estratégica con perspectiva de género: Objetivos y líneas de acción.

Objetivo	Líneas de acción
<p>Generar e idear mecanismos y/o programas y/o actividades encaminadas a promocional y/o dar información relativa a temática de mujeres, así como la perspectiva de género, derechos humanos, principios de igualdad, interculturalidad, tomando en cuenta los canales y medios disponibles para ello.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Campaña Naranja para la difusión del IMM y organizaciones civiles. 2. Campaña para desafiar roles y estereotipos de género 3. Historias de mujeres, queremos hacer libros digitales y físicos donde podamos difundir historias de mujeres meridianas. 4. Campaña Testimonial para fortalecer la confianza en el IMM 5. Live en Facebook en la página del IMM 6. Mesas de trabajo y foros del IMM y distintas instituciones.

--	--

Fuente: Elaboración propia con base en actas del Consejo.

La mesa de trabajo Fortalecimiento de la autonomía y empoderamiento de las mujeres las coordinadoras fueron Liliana Carrillo Kumul y en otro momento María Eugenia Marín Vázquez, ambas de la Asociación de Mujeres empresarias de Yucatán (AMMEYUC). En pocas ocasiones presentaron informes de sus actividades, aunque fue recurrente la solicitud de llenar un formulario para hacer un directorio de programas productivos y para emprendimientos de mujeres. La Secretaría de Mujeres estatal señaló que tenía un directorio que podía compartir. En las actas se menciona un espacio de difusión durante las actividades de marzo del 2023. Están ausentes las posibles alianzas o colaboraciones con otras áreas del gobierno municipal (Ver Tabla 3). Es posible que las actividades que las asociaciones de mujeres empresarias desarrollaran en el periodo de estudio distintas actividades a título personal, no como parte del Consejo.

El empoderamiento económico revierte patrones de subordinación y es clave para para superar la violencia de género, sin embargo, las actividades planeadas por esta mesa, tienden más a fortalecer las capacidades laborales y productivas de las mujeres, sin atender a un cambio en la división sexual del trabajo y distribuir las tareas domésticas de forma equitativa entre hombres, mujeres, sociedad civil y el Estado. Por tales razones, los intereses que se movilizaron fueron de tipo prácticos porque las acciones de formación para oficios, comercialización de productos o integrarse al mercado laboral están dirigidos a mujeres que necesitan el acceso a recursos para salir de la pobreza, llevar recursos a sus hogares como proveedoras. Esto es consistente con la corriente de Mujeres en el Desarrollo (MED) que planeaba incorporar a las mujeres al mercado laboral como un mecanismo para el crecimiento económico sin revertir su subordinación, al contrario, sumando más horas de trabajo a su día.

Tabla 3. Fortalecimiento de la autonomía y empoderamiento de las mujeres: Objetivos y líneas de acción.

Objetivo	Líneas de acción
----------	------------------

<p>Diseñar estrategias y/o herramientas que coadyuven a las mujeres a transitar de situaciones de opresión, desigualdad, discriminación, explotación y/o exclusión a su reconocimiento como sujetas importantes y únicas que tienen el control de sus propias vidas, que determinan sus metas personales y grupales actuando de manera racional y efectiva para alcanzarlas, responsabilizándose a su vez de las consecuencias de estas para conseguir el goce pleno de sus derechos y de sus libertades.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitar en aspectos personales, empresariales, manejo y uso del dinero, violencia económica y patrimonial, 2. Proporcionar y reforzar los procesos de empoderamiento de las mujeres que puedan ser concretados para autonomía económica. 3. Capacitación para oficios 4. Diseñar o ejecutar procesos de capacitación que permitan a las mujeres desarrollar sus habilidades para integrarse al mercado laboral y desarrollar sus habilidades administrativas. 5. Fortalecimiento para las comercialización en manos de las mujeres, que propicien la difusión y la venta de sus productos. 6. Asesoramiento para estar formalmente constituidas 7. Actualizar un directorio de instituciones que apoyen a las mujeres e instituciones que puedan asesoran o apoyen a mujeres a para empezar un emprendimiento.
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Elaboración propia con base en actas del Consejo.

En suma, se presentaron intereses diversos, incluso los intereses estratégicos y los prácticos pueden verse como contradictorios. Esto se debió a la conformación de las propias mesas, donde no confluían de forma plural, sino guiadas por voluntades, los objetivos de sus propias organizaciones y seguramente afinidades personales.

A pesar de ello, en conjunto, se incluyeron en este periodo a mujeres cada vez más plurales y diversas, de distintas edades, corrientes ideológica y posiciones feministas que no se encuentran de forma regular en espacios de diálogo y diseño de políticas. Incluso, que pueden aparecer como en confrontación. En este sentido, ha funcionado como lugar de mediación y consenso.

Conclusiones

En esta investigación se estudiaron los factores que permean la participación de ciudadanas en el Consejo, sus características, compromiso y voluntad política de las/los servidores públicos, su diseño institucional, así como los intereses que promueven en este espacio consultivo. De los datos empíricos se desprende que los participantes y su número

están preestablecidos desde el gobierno municipal. Por reglamento, posible integrar a otras asociaciones y personas, lo cual debe favorecerse para no presuponer que ciertas personas y/o colectivos representan los intereses de la ciudadanía en carácter de expertas (Amuchástegui, 2017). Se busca equilibrar el perfil de acuerdo con temas en que se desempeñen los colectivos, edades y origen étnico. Después de todo, su ideología o posición respecto a la totalidad de los derechos de las mujeres y feminismos no es explícita, solo se encuentran indicios en los debates. Esto podría remediarse con una convocatoria pública para integrarlo.

Respecto a la participación política, si es un espacio de diálogo donde se socializan de forma constante las acciones que se desarrollan en el ámbito municipal tanto desde el gobierno como la sociedad civil y la academia a favor de las mujeres. En la mayoría de las sesiones participan como invitadas funcionarias municipales para exponer sobre programas y proyectos, dialogan sobre las novedades en materia legislativa, presentan avances de las mesas de trabajo y proponen mecanismos de difusión. En este orden de ideas, representa un mecanismo de rendición de cuentas sobre las políticas de género sin formalidades y de manera directa.

En el corto tiempo que funcionó, logró generar una identidad al presentar propuestas en su nombre y reuniendo el compromiso, talento y trayectoria de cada una de sus integrantes, siendo el ayuntamiento un ente gestor además de conductor. También contribuyó con propuestas específicas para el fortalecimiento institucional y la reforma al reglamento del propio IMM donde se señala que para ser Directora del Instituto, además de otras cualidades profesionales, la funcionaria elegida debe ser recomendada por instituciones académicas públicas o privadas y organizaciones de la sociedad civil.

La dinámica de participación bajo un interés común, recibir informes de funcionarias/os municipales y estatales y hacer propuestas para intervenir en el quehacer municipal convierte al Consejo en una instancia de empoderamiento, sin duda, genera prestigio en sus integrantes. Otro acierto es que se construyen puentes intergeneracionales e ideológicos, se tejen alianzas y se escuchan voces en un marco de respeto y creatividad para la búsqueda de la igualdad. Por tal motivo, tiene es una interfaz comunicativa donde se intercambia información, al mismo tiempo que capacidades entre el gobierno y la sociedad civil.

Al mismo tiempo, este Consejo es cogestivo, porque no solo genera “procesos de negociación de preferencias” (Hevia F. , 2012) sino que tiene capacidad deliberativa, de intercambio de procesos técnicos como la hechura de lineamientos para la administración municipal y al participar miembros de la administración y el gobierno municipal comparten la toma de decisiones.

Referencias bibliográficas.

- Aguilar Villanueva, L. (2006). *Gobernanza y gestión pública*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Aguilera, C. (2009). Participación ciudadana en el gobierno de Bachelet: consejos asesores presidenciales. *América Latina Hoy*, 46.
- Amuchástegui, A. (2017). Gobernanza neoliberal en la epidemia de VIH/SIDA en mujeres en México: los efectos del paradigma de la vulnerabilidad. *Estudios Sociológicos*, XXXV(104), 343-371.
- Bernales Ballesteros, E. (2006). El derecho humano a la participación política. *Derecho PUCP Revista de la Facultad de Derecho*, 59, 9-32.
- Blanco Cebada, L., Flores Medina, V., & Franco Salazar, A. (2021). Seguridad Alimentaria, políticas y gobernanza: estrategias y alianzas en Yucatán durante la pandemia de COVID-19. En E. Arancibia, *Gobernanza Local en tiempos de COVID-19* (págs. 129-166). México: Universidad Nacional Autónoma de México- ENES Mérida.
- Damsky, I. (2020). La participación ciudadana como un derecho. Sus interrogantes en la contratación administrativa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En A. López Olvera, & R. Cancino Gómez, *La contratación pública y el sistema nacional anticorrupción* (págs. 47-75). México: UNAM.
- Garretón, M., Cruz, M., Aguirre, F., Bro, N., Farías, E., Ferreti, P., & Ramos, T. (2011). Movimiento social, nuevas formas de hacer política y enclaves autoritarios. Los debates del Consejo Asesor para la Educación en el gobierno de Michelle Bachelet en Chile. *Polis, Revista de la Universidad Bolivariana*, 10(30), 117-140.
- Hevia, F. (2012). ¿Cuándo y por qué funcionan los consejos consultivos? Patrones asociativos, voluntad política y diseño institucional en órganos colegiados de participación del Poder Ejecutivo federal mexicano. En G. Zarembeg, *Redes y jerarquías. Participación, representación y gobernanza local en América Latina* (págs. 159-184). México: FLACSO-IDRC CRDI.
- Hevia, F., & Isunza, E. (2010). La perspectiva de interfaz aplicada a las relaciones sociedad civil-Estado en México. En A. Olvera, *La democratización frustrada. Limitaciones institucionales y colonización política de las instituciones garantes de derechos y de participación ciudadana en México* (págs. 59-127). Ciudad de México: CIESAS/Universidad Veracruzana.
- Instituto Municipal de Planeación en Mérida. (2024). *Gestión Urbana. Planeación participativa y alianzas estratégicas*. Yucatán: Ayuntamiento de Mérida 2021-2024.

- Isunza Vera, E. (2010). Para analizar los procesos de democratización: interfaces socioestatales, proyectos políticos y rendición de cuentas. En E. Isunza Vera, & A. Olvera, *Democratización, rendición de cuentas y sociedad civil. Participación ciudadana y control social* (págs. 265-291). Ciudad de México: Miguel Ángel Porrúa-CIESAS.
- Matos, M. (2020). Género y sexualidad en la política pública de Brasil. Procesos y retrocesos en la despatriarcalización y desheteronormalización del Estado. En E. Jay Friedman, F. Rossi, & C. Tabbush, *Género, sexualidad e izquierdas latinoamericanas* (págs. 177-208). Argentina: CLACSO.
- Molyneaux, M. (1984). ¿Movilización Sin Emancipación? Los intereses de la Mujer, Estado y Revolución en Nicaragua. *Desarrollo y sociedad*, 13, 179-195.
- Mtintso, T. (2003). Representivity: False Sisterhood or Universal Women's interest? The South African Experience. *Feminist Studies*, 29(3), 569-579.
- Puga, C. (2014). La sociedad organizada. Una teoría prescriptiva de la asociación. En S. Gordon, & R. Tirado, *El rendimiento social de las organizaciones sociales* (págs. 63-100). México: UNAM.
- Velázquez, A. (2019). La incidencia de los movimientos de mujeres en las políticas de género y los límites para la acción. El caso de Bogotá. En A. Rodríguez Gustá, *Marchas y contramarchas en las políticas locales de género. Dinámicas territoriales y ciudadanía de las mujeres en América Latina* (págs. 144-172). Argentina: CLACSO.
- Zaremberg, G. (2016). ¿Género versus Pueblo? Movilización, cooptación y participación en Venezuela, Brasil y Nicaragua. *Latin American Research Review*, 51(1), 84-108.